ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 284	
Hora: 8:30 am	**Fecha: 11 de diciembre de 2025**
Lugar:	Auditorio Universidad Del Quindío- Operador Cepas
Dependencia que Convoca:	Grupo De Protección Especial y Autoridades Administrativas
Proceso:	Protección
Objetivo:	Realizar la reunión de finalización de contrato con la Entidad Contratista CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, para el contrato 6300200-2025, respecto a la vigencia contractual que comprende inicia el 01 de julio de 2025 y finaliza el 15 de diciembre de 2025.

Agenda:

1. Apertura, saludo y presentación del objetivo del comité por parte del supervisor de contratos.
2. Presentación de participantes y verificación de asistencia del representante legal.
3. Presentación de resultados por parte del operador por componentes
4. Presentación y análisis metas sociales y financieras.
5. Análisis y resultados visitas de supervisión.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre reunión finalización de contrato.

Desarrollo:

El comité inicia con el saludo de bienvenida por parte de la supervisora de contratos, quien agradece la participación de los asistentes y explica el propósito del encuentro: realizar el cierre técnico, administrativo, legal y financiero al Contrato de Aportes No. 6300200-2025 correspondiente a la modalidad Apoyo Psicológico Especializado. El objetivo central fue analizar los resultados por componentes, revisar las metas sociales, identificar fortalezas y dificultades, y establecer compromisos para la mejora continua en la ejecución contractual y lo esperado para el año 2026.

Continua la presentación de la modalidad por parte del operador:

Durante la vigencia del Contrato de Aportes No. 6300200-2025, correspondiente a la modalidad Apoyo Psicológico Especializado, el operador Centro de Desarrollo Comunitario Versalles presentó los resultados del componente técnico, evidenciando cumplimiento en la ejecución de las acciones previstas y en la prestación del servicio dirigido a niños, niñas y adolescentes.

En relación con la ejecución de cupos e intervenciones, se informó que durante los meses de julio a diciembre de 2025 se alcanzaron los siguientes resultados: en julio de 2025 se realizaron 790 intervenciones, con 200 NNA atendidos, equivalentes a 197,5 cupos atendidos; en agosto de 2025, 767 intervenciones, con 200 NNA atendidos, correspondientes a 191,75 cupos; en septiembre de 2025, 778 intervenciones, con 200 NNA atendidos, correspondientes a 194,5 cupos; en octubre de 2025, 778 intervenciones, con 200 NNA atendidos, equivalentes a 194,5 cupos; en noviembre de 2025 se reportaron 198 intervenciones con 200 NNA atendidos; y para diciembre de 2025, con corte al 6 de diciembre, se presentó información parcial acorde al proceso de cierre contractual.

Se informó que la PIYC fue aprobada el 1 de agosto de 2025, encontrándose implementada durante la ejecución del contrato. Así mismo, se evidenció un adecuado manejo y organización de las historias de atención, las cuales se encuentran diligenciadas y archivadas de forma cronológica conforme a los lineamientos establecidos.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

BIENESTAR FAMILIAR

Documento de aprobación de la Propuesta de Implementación Y Cualificación- PIYC

La Directora (E) Regional Quindío, Alexandra Cándelo Zapata en cumplimiento de lo indicado en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, las niñas, y los adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos aprobado mediante la resolución No. 4192 de 15 de julio de 2021, así como indicado en el memorando No 20232010000064933 del 18 de mayo del 2023; solicita la revisión para aprobación por parte del grupo de asistencia técnica, de la Propuesta ajustada de Implementación y Cualificación - PIYC, presentada el 1 de agosto de 2025, por parte de la entidad Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, identificada con NIT 800.180.224-1 y con personería jurídica debidamente reconocida para la modalidad Apoyo psicológico especializado, con los siguientes datos:

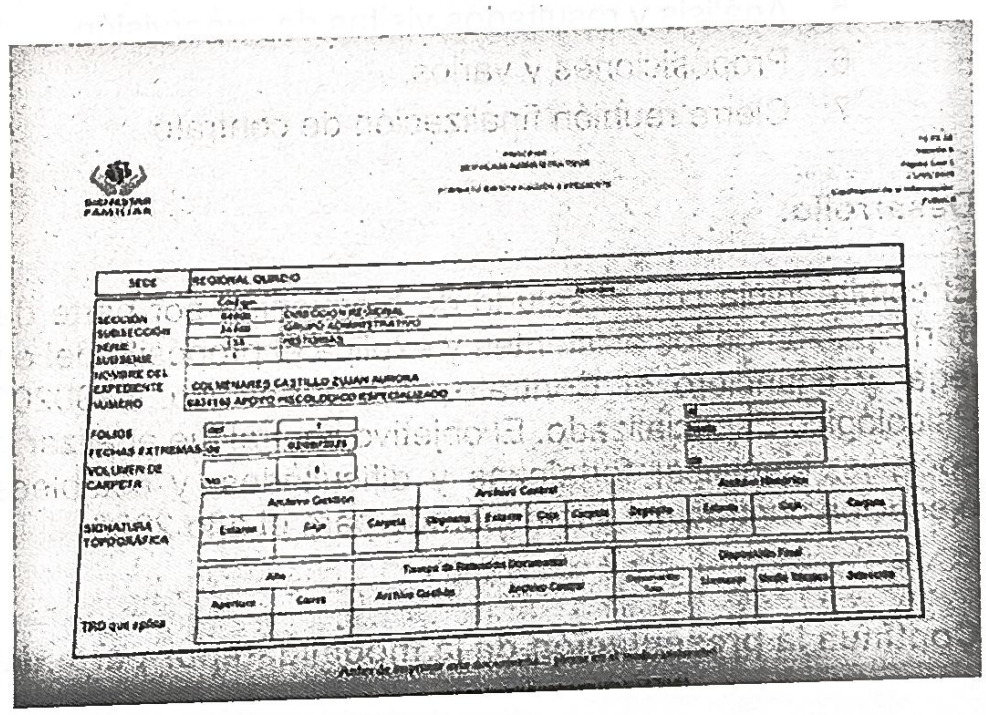
Dirección operativa	Municipio	Población por atender	No. Resolución de licencia de funcionamiento
Calle 1 Norte No. 17 - 24 Barrio La Nueva Cecilia	Armenia Quindío	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos	3313 del 4 de Julio de 2025

Una vez revisada la PIYC por parte del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional, se da fe que la misma se encuentra ajustada de acuerdo con los Lineamientos, manuales, guías y procedimientos vigentes en el ICBF para la prestación del servicio y la atención de niñas, niños y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos PARD.

Para constancia se firma en Armenia a los 1 del mes de agosto del 2025.

ALEXANDRA CANDELO ZAPATA
Directora Regional Quindío (E)
Elaboró: Maritza Yaneth Arroyo Tamayo, Profesional GA
Revisó: Yuly Dorian Leão Marchad, Coordinadora GA

www.icbf.gov.co



Respecto a la articulación intersectorial, se reportó que 200 beneficiarios se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y 193 beneficiarios se encuentran vinculados al sistema educativo, identificándose 7 beneficiarios desescolarizados, frente a los cuales se adelantan las acciones correspondientes de seguimiento y restablecimiento del derecho a la educación.

En el marco de la corresponsabilidad familiar, se socializaron y aplicaron acciones orientadas a la prevención del acceso a armas cortopunzantes, armas de fuego y otros elementos de riesgo, así como la implementación de la Guía para la prevención y manejo de situaciones de riesgo.

Se informó la ejecución del Plan de Acción de Daño Antijurídico, el cual fue aprobado el 16 de abril de 2025, indicando que no se presentaron casos durante la ejecución del contrato. De igual manera, se desarrollaron diversas estrategias institucionales, entre ellas "Un Nuevo Comienzo", ejecutada durante los meses de julio a noviembre de 2025; "Lugares que Hablan", desarrollada en agosto, octubre y noviembre de 2025; y la estrategia "Cápsulas de Vida", implementada en julio y septiembre de 2025.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío

BIENESTAR FAMILIAR

Documento de aprobación del plan de acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico 2025

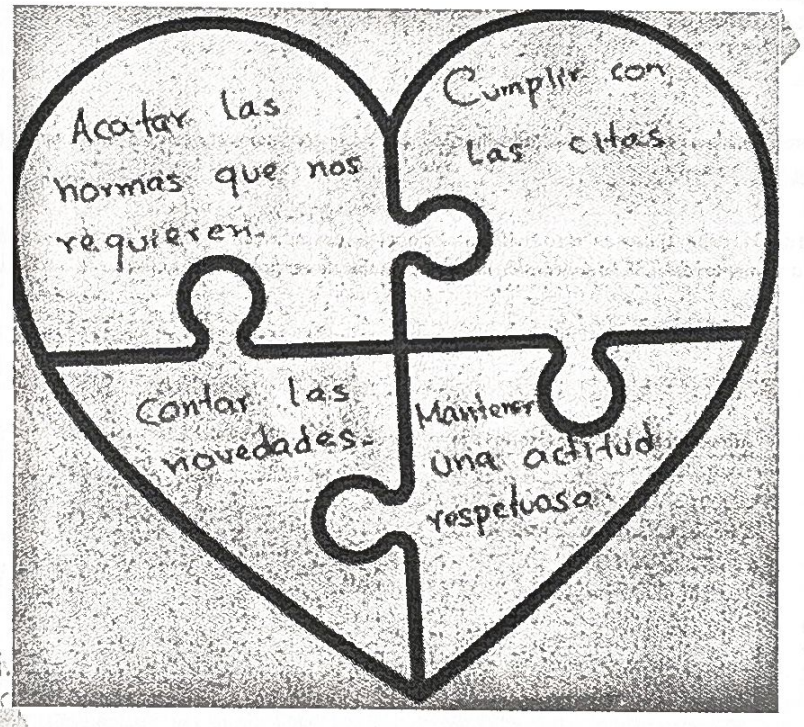
La coordinadora del grupo de asistencia técnica, en cumplimiento de lo indicado en el Memorando Radicado No: 20252000000019203 de fecha 20 de febrero de 2025, expedido por la Dirección de Protección, solicita, para aprobación, la revisión por parte del grupo de asistencia técnica del plan de acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico vigencia 2025 presentado ajustado el 16 de abril de 2025 por la entidad Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, servicio apoyo psicológico especializado.

Una vez revisado el plan de acción por parte del Grupo de asistencia técnica, se certifica que el mismo se encuentra de acuerdo con las exigencias.

Para constancia se firma en Armenia a los 16 días del mes de abril de 2025.

KELLY DAYÁN LEÓN MENCHAEL
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

Elaboró: Marlsa Yaneth Alvira Tamayo, Profesional GAT



En cuanto al talento humano, se informó el cumplimiento de los requisitos contractuales, contando con certificación del representante legal y del personal vinculado, garantizando la idoneidad y permanencia del equipo interdisciplinario durante la vigencia del contrato.

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS
Coordinadora	1
auxiliar administrativa	1
Psicólogas	6
auxiliar de servicios generales	1
profesional SST	1
Total	10

A

Alba Marcela Narvaez Osorio
para Jhoviana, Liliana, Ian, Mildy, Juan, Caterine, mí

lun, 6 oct, 11:31

Cordial saludo,

Revisado el perfil de la profesional en Psicología presentado en la hoja de vida, encontramos que cumple con los requisitos del Manual Operativo para la modalidad.

Nota. La carpeta de hoja de vida debe reposar en físico en las instalaciones del operador con los anexos exigidos tanto en las obligaciones contractuales, como en documentos del ICBF. La supervisión no es responsable de verificación de contenido de certificaciones.

Att,

Alba Marcela Narvaez Osorio
Contratista
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Quindío
Carrera 23 Calle 3 - 4
Teléfono: 606 7457901 Ext. 610006
www.icbf.gov.co

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Informe de Ejecución Presupuestal – Contrato 63002002025

Se presenta el análisis de ejecución presupuestal correspondiente al contrato de apoyo especializado, evidenciándose un cumplimiento global del **99%** del presupuesto asignado durante el periodo evaluado. La totalidad de los rubros principales relacionados con salario, prestaciones, aportes parafiscales, dotaciones, implementación del Sistema Integrado de Gestión, mantenimiento locativo, papelería, aseo, y demás conceptos contractuales, muestran niveles de ejecución cercanos o iguales al **100%**, reflejando una adecuada planeación financiera y un uso efectivo de los recursos destinados al funcionamiento de la modalidad.

En cuanto al rubro **honorarios**, se establece una ejecución del 100% considerando la adición presupuestal realizada durante el periodo. Los servicios públicos y el rubro de gravamen financiero presentan porcentajes inferiores (88% y 67% respectivamente), lo cual no afecta la operación misional y obedece a variaciones en el consumo y al comportamiento financiero propio del contrato.

Atenciones e Inejecuciones

Para el componente de apoyo psicológico especializado, el informe mensual evidencia que los cupos asignados se atendieron con un porcentaje de cumplimiento entre **99% y 100%**, manteniendo estabilidad durante los meses de julio a noviembre.

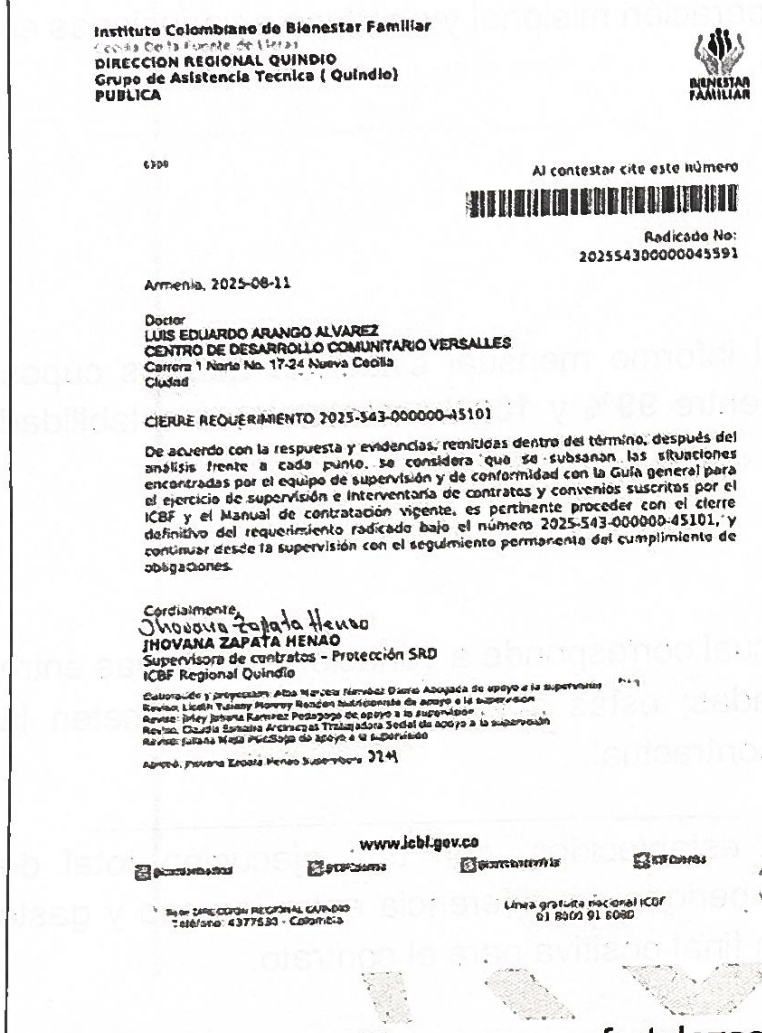
Las **inejecuciones acumuladas** ascienden a **$1.696.431**, lo cual corresponde a variaciones mínimas entre presupuesto proyectado y atenciones efectivamente realizadas; estas diferencias no comprometen la correcta prestación del servicio ni el cumplimiento del objeto contractual.

El gasto mensual se mantuvo dentro de los parámetros establecidos, con una ejecución total de **$348.480.021**, en coherencia con el ingreso recibido para el periodo. La diferencia entre ingreso y gasto evidencia un equilibrio financiero adecuado, con una variación final positiva para el contrato.

Así mismo, se socializó información relacionada con los sistemas de gestión, incluyendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Sistema Integrado de Gestión – SIGE, la seguridad de la información, el componente ambiental y la seguridad y calidad del servicio. Se resaltó la aplicación de encuestas de satisfacción durante los meses de septiembre a diciembre de 2025, la implementación de acciones de mejora y correctivas, el registro documental para la operación del servicio, la designación del representante de SST, el desarrollo del plan básico de salud ocupacional, inducciones, pausas activas, uso de elementos de protección personal, exámenes ocupacionales, compromisos de confidencialidad, manejo de incidentes de seguridad de la información, planes de contingencia y acciones de promoción y cuidado del medio ambiente.

En relación con las visitas de supervisión, se informó que en la visita realizada el 24 de julio de 2025 se obtuvo un cumplimiento del 91,20%, presentándose la respuesta al requerimiento No.

202554300000045101, con su respectivo cierre. Posteriormente, en la visita efectuada el 11 de noviembre de 2025, se evidenció un cumplimiento del 100% frente a los aspectos evaluados.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal Nueva Ceilia
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

0304

Al contestar cite este número

Radicado No:
202554300000045591

Armenia, 2025-08-11

Doctor
LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
Carrera 1 Norte No. 17-24 Nueva Ceilia
Ciudad

CIERRE REQUERIMIENTO 2025-543-000000-45101

De acuerdo con la respuesta y evidencias, remitidas dentro del término, después del análisis frente a cada punto, se considera que se subsanan las situaciones encontradas por el equipo de supervisión y de conformidad con la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventaría de contratos y convenios suscritos por el ICBF y el Manual de contratación vigente, es pertinente proceder con el cierre definitivo del requerimiento radicado bajo el número 2025-543-000000-45101, y continuar desde la supervisión con el seguimiento permanente del cumplimiento de obligaciones.

Cordialmente,
Jhovana Zapata Henao
JHOVANA ZAPATA HENAO
Supervisora de contratos - Protección SRD
ICBF Regional Quindío

Elaboró y proyectó: Alba Marcela Narváez Diario Abogada de apoyo a la supervisión
Revisó: Lizeth Tatiana Monroy Rondón Nutricionista de apoyo a la supervisión
Revisó: Jaky Johana Ramírez Pedagoga de apoyo a la supervisión
Revisó: Claudia Esmeralda Arciniegas Trabajadora Social de apoyo a la supervisión
Revisó: Juliana María Psicóloga de apoyo a la supervisión
Aprobó: Jhovana Zapata Henao Supervisora 2124

www.icbf.gov.co

DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Acti
Ve a

Finalmente, se identificaron como fortalezas del proceso la adherencia de los NNA y sus familias al proceso de atención, la identificación, reconocimiento y gestión de las emociones, el reconocimiento de factores de riesgo y factores protectores en los diferentes contextos, la proyección del proyecto de vida de los beneficiarios a corto, mediano y largo plazo, la corresponsabilidad familiar de la mayoría de las familias vinculadas, la resignificación del motivo de ingreso por parte de los beneficiarios, el interés, disposición y compromiso de los NNA y sus familias frente al proceso, la participación activa de los acudientes, la aprobación e implementación de la PIYC, la supervisión interna, la credibilidad institucional del servicio ante autoridades administrativas, familias y NNA, la realización de reuniones de casos con autoridades administrativas, la vigencia bienal de la licencia de funcionamiento, la cualificación y fortalecimiento del talento humano, la generación de ambientes cálidos y adecuados para la atención, el adecuado manejo de las historias de atención y la existencia de una lista de espera de 15 beneficiarios, reflejo de la confianza en el servicio.

Así mismo, se identificaron como debilidades algunas dificultades relacionadas con la falta de corresponsabilidad de algunas familias frente al proceso en salud mental, la impuntualidad de algunos beneficiarios en la asistencia a las citas, la dificultad para programar o reprogramar atenciones debido a extensos horarios académicos y laborales, y hospitalizaciones prolongadas por motivos de salud mental.

PROPOSICIONES Y VARIOS

La supervisora entrega información general que se está indicando a todos los operadores:

- Cierre de cuentas para liquidación de contratos, si aplica para la modalidad.
- La supervisora les recuerda la entrega del informe de finalización del contrato donde se recopila la información de ejecución de todo el contrato. Se remitirán los formatos para este informe final con el fin de que sea elaborado por parte del operador, tanto en Excel como en Word.
- El operador debe entregar informe de prestación del servicio tanto financiero como técnico con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, esto debe hacerse dentro de los 5 días hábiles siguientes, esto es al 23 de diciembre de 2025. En cuanto a lo financiero se recibirán los documentos y soportes los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2026.
- La supervisora del contrato recuerda al operador que las cuentas de cobro con soportes deben quedar cargadas en Secop II mes a mes para poder autorizar pagos, por lo tanto, de esta vigencia no puede faltar ninguna y a futuro para el próximo contrato les aclara que en caso de no cargarlo a tiempo, no se podrá autorizar.

Cierre de reunión de finalización de contrato

En los términos plasmados en el acta, se da cierre a la presente reunión de finalización de contrato, con agradecimiento a la Entidad prestadora del servicio por la ejecución del presente contrato, aceptada en todos sus partes de acuerdo con la firma de esta que se anexa una vez leída y aprobada por los intervinientes.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Cargar cuenta cobro y soportes según clausulado de los desembolsos	EA VERSALLES	Inmediato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Jhovanna Zapata Henao	Supervisora/ Supervisión	ICBF	Jhovanna Zapata Henao.

Alba Marcela Narváez Osorio	Abogada/ Supervisión	ICBF	
Ian Daniel Mejía Gómez	Nutricionista/ Supervisión	ICBF	
Juan David Montoya Mejia	Psicólogo/ Supervisión	ICBF	
Milady Hamidi Pinzón	Pedagoga/ Supervisión	ICBF	
Caterine Ramírez Arias	Trabajadora Social/ Supervisión	ICBF	
Liliana Suarez Beltran	Financiera/ Supervisión	ICBF	
Luis Eduardo Arango Alvarez	Representante Legal	Centro de desarrollo Comunitario Versalles	
Milena Hurtado Grajales	Coordinadora Modalidad Apoyo Psicológico Especializado/ Centro de desarrollo Comunitario Versalles	Centro de desarrollo Comunitario Versalles	
Marisol Garces Restrepo	Auxiliar Administrativo/ Centro de desarrollo Comunitario Versalles	Centro de desarrollo Comunitario Versalles	Marisol Garces R.
Yuliana Mejía	Auxiliar financiera/ Centro de desarrollo Comunitario Versalles	Centro de desarrollo Comunitario Versalles	
Rosa Helena henker	Pedagoga/ Apoyo a la supervisión	ICBF	
Milena Riquett Marcelo	Nutricionista /Apoyo a la supervisión	ICBF	
Julio Cesar Álvarez	Trabajador Social/ Apoyo a la supervisión	ICBF	
Daniela Gallego	Psicóloga/ apoyo a la supervisión	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A		

Colaborador que elabora el acta:	Juan David Montoya Mejía

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
¡La comunidad! nuestra razón de ser.

Manizales, diciembre 10 de 2025

Doctora
JHOVANA ZAPATA HEMANO
Supervisora del contrato.
Centro Zonal Sur.
ICBF Regional Quindío
Armenia

ASUNTO: AUTORIZACION REUNIÓN TECNICA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO N° 63-00200-2025.

Reciba un cordial saludo de nuestras niñas, niños, jóvenes, familias, comunidad y en especial del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

De conformidad con las obligaciones específicas de los contratos y según el Anexo Orientaciones para la Realización de los comités técnicos en su parágrafo 3.1 del contrato N°63-00200-2025, con la presente en mi calidad de representante legal **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudanía No. 10.251.376 expedida en Manizales, designo a la señora **MILENA HURTADO GRAJALES**, identificada con Cédula de ciudadanía No 24.646.603, en calidad de Coordinadora del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles para que me represente en dicho comité.

Conscientes que nuestras acciones conjuntas redundarán en mejores posibilidades de participación para los niños, niñas, jóvenes, familias y comunidad, encaminados al logro de nuestros objetivos institucionales.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Director Ejecutivo

PREPARADO POR: Yuliana Mejía
REVISADO: María Beatriz Arias Álzate